REPUBLICA DEL PERU

004-2025694407

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 183-2025-GRSM-PEAM-GG

Moyobamba, 30 de abril de 2025

VISTOS:

Las Cartas N°070-2025-CCS1/ETV/RC, del Consorcio Canal Shica 1, Contratista de Obra.

La Carta Múltiple N°010-2025-CONSORCIO SUPERVISOR CANAL SHICA-CNSD/RC, del Consorcio Supervisor Canal Shica.

El Informe Técnico N°014-2025-MAPE, del Ing. Marco Antonio Pinchi Flores, Administrador de Contrato de Obra.

El Informe N°0497-2025-GRSM-PEAM-GEIN, del Director de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°137-2022-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 12 de mayo del 2022, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto de inversión: *"Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Principal Luchador – Shica en los distritos de Soritor, Habana y Calzada de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín"*, con CUI N°2508317, que demanda un presupuesto total de proyecto de S/31'233,579.30 (Treinta y un millones, doscientos treinta y tres mil quinientos setenta y nueve Con 30/100 Soles); a ejecutarse por la modalidad de Contrata, por un plazo de 540 días calendario.

Que, con fecha 10.06.2024, el Proyecto Especial Alto Mayo y el Consorcio Canal Shica 1, suscribieron el Contrato N°022-2022-GRSM-PEAM-GG., para la ejecución del proyecto de inversión: *"Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Principal Luchador – Shica en los distritos de Soritor, Habana y Calzada de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín"*, con CUI N°2508317, por un plazo de 540 días calendario.

Que, mediante Resolución Gerencial N°136-2025-GRSM-PEAM-GG, de fecha 31 de marzo de 2025, se aprobó la Ampliación de Plazo N°07, por ocho (08) días calendario, solicitada por el Consorcio Canal Shica 1, contratista de la ejecución de la Obra: "*Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal principal Luchador – Shica en los distritos de Soritor, Habana y Calzada de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín"*, con CUI N°2508317; siendo el periodo de afectación del 26.02.2025 al 05.03.2025; con lo que el término de obra será el 05 de marzo de 2026.

Que, con Cartas N°070-2025-CCS1/ETV/RC, el Consorcio Canal Shica 1, Contratista de la Obra: *"Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Principal Luchador – Shica en los distritos de Soritor, Habana y Calzada de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín"*, con CUI N°2508317, remite a la Supervisión de Obra y a la Entidad, el Informe N°054-2025-CAAP/RO-CCS1, sobre la solicitud de Ampliación de Plazo N°08, por tres (03) días calendario, por los efectos de las lluvias suscitadas en la obra, para el periodo cuantificable por la contratista de obra que comprende desde el 11 de marzo al 13 de marzo del

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 183-2025-GRSM-PEAM-GG

2025; amparándose en la causal del literal a*) "Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista"*, del Art´. 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para su evaluación y trámite de aprobación respectiva.

Que, mediante Carta Múltiple N°010-2025-CONSORCIO SUPERVISOR CANAL SHICA-CNSD/RC, el Consorcio Supervisor Canal Shica, de la Obra: *"Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Principal Luchador – Shica en los distritos de Soritor, Habana y Calzada de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín"*, con CUI N°2508317, remite el Informe N°053-2025-JAPG/JSUP/CSCSH, respecto a la opinión sobre la Ampliación de Plazo N°08, solicitada por el contratista con Carta N°070-2025-CCS1/ETV/RC; en base a la causal descrita en el Art. 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista considerando procedente la citada ampliación de plazo por tres (03) días calendario; recomendando a la Entidad aprobar la citada ampliación de plazo, mediante acto resolutivo, de acuerdo a lo indicado en los artículos 197 y 198 del citado Reglamento.

Que, mediante Informe Técnico N°014-2025-MAPE, del Ing. Marco Antonio Pinchi Flores, Administrador de Contrato de la Obra: *"Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Principal Luchador – Shica en los distritos de Soritor, Habana y Calzada de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín"*, con CUI N°2508317, respecto a la solicitud de Ampliación de Plazo N°08, efectuada por la contratista; al respecto, entre otros aspectos señala lo siguiente:

ANÁLISIS

- Según el procedimiento descrito en el Artículo 198. Procedimiento de ampliación de plazo; numeral 198.1. *Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente anota en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos. (...)*; para tal caso, se extrae el contexto o la idea a la que hace referencia los asientos del cuaderno, que conllevan a la formulación sustentada por el contratista de obra, donde reclama la ampliación de plazo N°08.
- Partiendo de la premisa que indica el Artículo 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que hace referencia a las causales de ampliación de plazo; donde en el literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; indica la circunstancia donde se desarrolla la presente ampliación de plazo, referido específicamente a los efectos de la lluvia en el proceso de ejecución de la obra.

DE LOS ASIENTOS DEL CUADERNO DE OBRA.

- De las anotaciones del cuaderno de obra, podemos verificar que tanto como el residente de obra y el supervisor, realizan anotaciones referentes a este evento no atribuibles al contratista de obra, específicamente a los efectos que ocasionan en el normal desarrollo de la obra, los cuales son:
  - Mediante los asientos N°325 y 326 de fecha 11/02/2025, el residente de obra indica el inicio de la circunstancia de la ampliación de plazo, debido a las precipitaciones.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 183-2025-GRSM-PEAM-GG

- En ese contexto, el supervisor de obra, mediante el asiento N°328 de fecha 13/03/2025, ratifica la presencia de estos eventos y sus efectos en la obra.
- Seguidamente, mediante los asientos: N°327 (del residente) de fecha 12.03.2025; N°330 (del residente) de fecha 13.03.2025; N°331 (del supervisor) de fecha 14.03.2025; indican los efectos de las constantes lluvias.
- Ahora, por medio de los asientos N°332 y N°333 de fecha 14.03.2025; el residente indica el término de la circunstancia que motivo la paralización de los frentes por efectos de lluvias, en la presente reclamación de ampliación de plazo N°08.
- Es por ello que mediante el asiento N°334 de fecha 14.03.2025, el residente de obra indica el normal desarrollo de las actividades, que involucran a las partidas de la ruta crítica, que en su momento fueron afectadas por la circunstancia de la ampliación de plazo.

➢ Para tal caso, podemos verificar el siguiente resumen de los asientos del cuaderno referente a la circunstancia de Ampliación de Plazo N°08.

RESUMEN DE LOS ASIENTOS DEL CUADERNO DE OBRA			
Asiento	**Fecha**	**Emisor**	**Descripción**
325 y 326	11.03.2025	Residente	Inicio de la circunstancia de ampliación de plazo, por precipitaciones en la zona de trabajo.
328	12.03.2025	Supervisor	Ratifica la paralización de los frentes de trabajo, por la presencia de lluvias en la zona.
327	12.03.2025	Residente	Indica los efectos de las lluvias en la zona de trabajo, continua la circunstancia de ampliación de plazo.
330	13.03.2025	Residente	Indica los efectos de las lluvias en la zona de trabajo, continua la circunstancia de ampliación de plazo.
331	14.03.2025	Supervisor	Ratifica nuevamente la paralización de los frentes de trabajo, por los efectos de lluvia en la zona de trabajo.
332 y 333	14.03.2025	Residente	El contratista de obra, por intermedio de su Residente de Obra indica el término de la circunstancia de la ampliación de plazo.
334	14.03.2025	Supervisor	El Supervisor de obra, indica el término de la circunstancia de la ampliación de plazo.

DE LOS REGISTROS QUE RESPALDAN LAS PRECIPITACIONES EN LA OBRA.

➢ Partiendo de la premisa, que los eventos registrados en el periodo de afectación, que es comprendido entre el 11 de marzo al 13 de marzo del 2025, esto referido a la presencia de lluvias en la zona de trabajo, cuyos efectos han alterado el normal desarrollo de la obra, de manera que este evento debe contar con un registro documentado, en donde se evidencie, que efectivamente se han producido, es por ello que el contratista sustenta este punto adjunta los siguientes documentos:

- Del informe del contratista donde sustenta la ampliación de plazo N°07, en el folio N°000006, adjunta las cartas de constatación de eventos climatológicos, para los días 11, 12 y 13 de marzo del presente año, las cuales están firmados por el presidente del comité de vigilancia de la obra, también en el folio N° 000001, se adjunta el registro de precipitaciones que emite el SENAMHI, para los periodos del 11 de marzo al 13 de marzo del presente año, los cuales son descargados de la página oficial del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (https://www.senamhi.gob.pe/servicios/?p=estaciones) ; tal como se muestra a continuación:

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 183-2025-GRSM-PEAM-GG

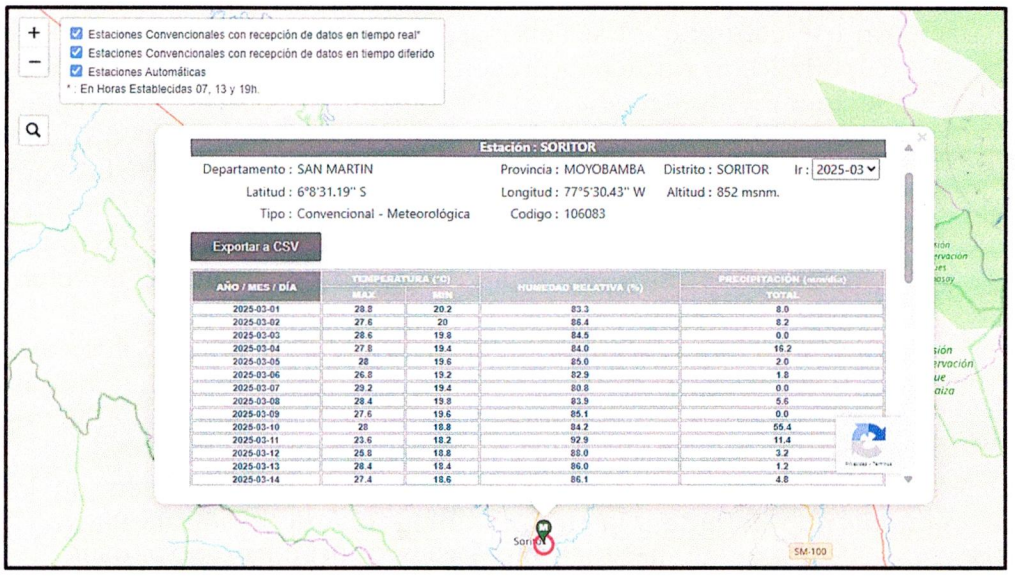

AÑO / MES / DÍA	TEMPERATURA (°C) MAX	TEMPERATURA (°C) MIN	HUMEDAD RELATIVA (%)	PRECIPITACIÓN (mm/día) TOTAL
2025-03-01	28.8	20.2	83.3	8.0
2025-03-02	27.6	20	86.4	8.2
2025-03-03	28.6	19.8	84.5	0.0
2025-03-04	27.8	19.4	84.0	16.2
2025-03-05	28	19.6	85.0	2.0
2025-03-06	26.8	19.2	82.9	1.8
2025-03-07	29.2	19.4	80.8	0.0
2025-03-08	28.4	19.8	83.9	5.6
2025-03-09	27.6	19.6	85.1	0.0
2025-03-10	28	18.8	84.2	55.4
2025-03-11	23.6	18.2	92.9	11.4
2025-03-12	25.8	18.8	88.0	3.2
2025-03-13	28.4	18.4	86.0	1.2
2025-03-14	27.4	18.6	86.1	4.8

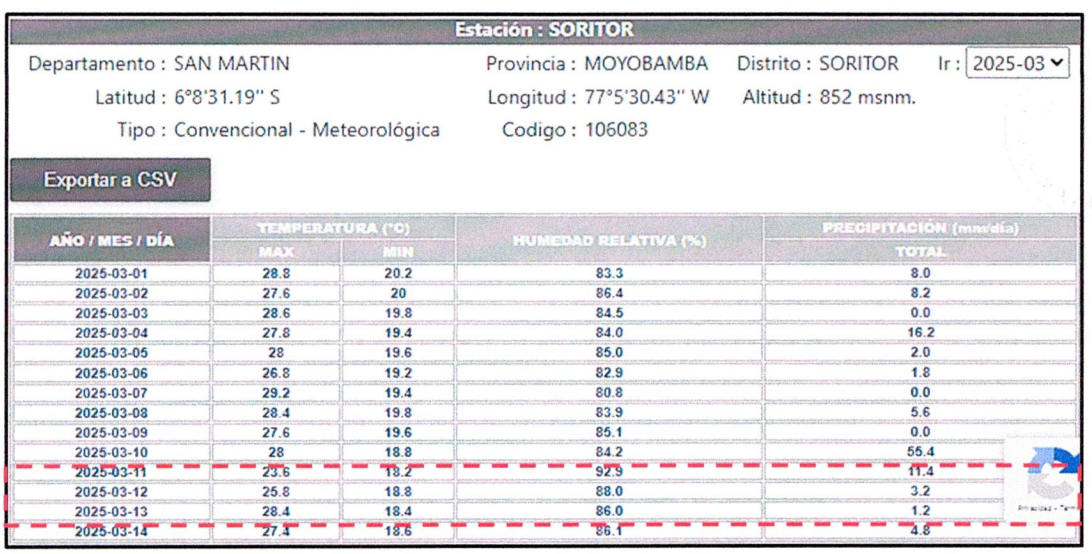

AÑO / MES / DÍA	TEMPERATURA (°C) MAX	TEMPERATURA (°C) MIN	HUMEDAD RELATIVA (%)	PRECIPITACIÓN (mm/día) TOTAL
2025-03-01	28.8	20.2	83.3	8.0
2025-03-02	27.6	20	86.4	8.2
2025-03-03	28.6	19.8	84.5	0.0
2025-03-04	27.8	19.4	84.0	16.2
2025-03-05	28	19.6	85.0	2.0
2025-03-06	26.8	19.2	82.9	1.8
2025-03-07	29.2	19.4	80.8	0.0
2025-03-08	28.4	19.8	83.9	5.6
2025-03-09	27.6	19.6	85.1	0.0
2025-03-10	28	18.8	84.2	55.4
2025-03-11	23.6	18.2	92.9	11.4
2025-03-12	25.8	18.8	88.0	3.2
2025-03-13	28.4	18.4	86.0	1.2
2025-03-14	27.4	18.6	86.1	4.8

Fuente: SENAMHI / DRD
* Datos sin control de calidad.
* El uso de estos datos será de entera responsabilidad del usuario.

Leyenda:
* S/D = Sin Datos.
* T = Trazas (Precipitación < 0.1 mm/día).

- De la imagen anterior, podemos verificar que efectivamente se han producido precipitaciones en el periodo que indica el residente de obra, el cual es respalda por el pronunciamiento del supervisor por medio del cuaderno de obra.

DE LOS ENSAYOS DE CONTENIDO DE HUMEDAD.

- El contratista de obra, con el fin de demostrar los efectos de las lluvias en los frentes de trabajo, ejecuta controles de humedad en diferentes puntos, donde se han ejecutado rellenos del canal con material granular; dichos ensayos se han ejecutado en los siguientes progresivas:

Progresiva	Contenido de Humedad Promedio	Fecha
Km 03+580	27.30 %	11.03.2025
Km 04+120	29.90 %	
Km 06+340	22.50 %	
Km 04+570	23.60 %	12.03.2025

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 183-2025-GRSM-PEAM-GG

Km 06+235	25.70 %	
Km 08+400	23.70 %	
Km 03+550	33.60 %	13.03.2025
Km 04+600	29.50 %	
Km 08+400	30.10 %	
Δ %H	**27.32 %**	

- En ese contexto, podemos determinar que el contenido de humedad promedio Δ = 27.32%, el cual determina que existe una variación superior a lo permitido en la EG-2013, el cual indica que se permite una variación de ±2% a la humedad determinada en el Proctor, en donde en el expediente técnico de la obra, indica que la humedad es de 6.50%, tanto como para la base u sub base granular, tal como se muestra a continuación:

Datos del Proctor		
Densidad Seca	2.241	gr/cc
Óptima Humedad	6.50	%

Fuente: Expediente Técnico de Obra (folios 2888 y 2877)

- En ese contexto, el contratista demuestra que, debido a las precipitaciones registradas, la humedad se ha descontrolado en la zona de trabajo, haciendo imposible llegar a la compactación requerido en las especificaciones técnicas, para la conformación de relleno del canal en sí.

ANÁLISIS DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRA REFERENTE A LA CUANTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN POR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°08

- Partiendo de las condiciones o situaciones, para que la ampliación de plazo sea procedente, se procede a verificar el periodo de afectación, el cual es recabado de las anotaciones del cuaderno de obra, en donde de plasma el inicio y termino de la circunstancia de la presente ampliación de plazo.

Periodo de Afectación		
Inicio	**Termino**	**Duración**
11.03.2025	13.03.2025	3 días
Asientos 325 y 326	Asientos 332 y 333	

- Una vez definido el periodo de afectación, se verifica las partidas afectadas por este evento, las cuales fueron descritas por el residente de obra en los asientos 325 y 326, haciendo indicativo que, las partidas deben pertenecer a la ruta crítica, para que se configure afectación al plazo contractual de la obra, en ese sentido las partidas descritas son:

PARTIDA	DESCRIPCION	CONDICION
04.01.02	CORTE DE TERRENO NATURAL PARA CONFORMAR SECCION DE CANAL	RUTA CRITICA
04.01.03	EXCAVACIÓN DE BASE DE CANAL PARA MEJORAMIENTO DEL TERRENO DE FUNDACION	RUTA CRITICA
04.01.04	EXCAVACIÓN DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA	RUTA CRITICA
04.01.05	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO	RUTA CRITICA
04.01.06	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION PARA CAMINO DE VIGILANCIA CON MATERIAL DE PRESTAMO	RUTA CRITICA
04.01.07	CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA DE CANAL	RUTA CRITICA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 183-2025-GRSM-PEAM-GG

04.01.08	EXCAVACION DE CAJA DE CANAL	RUTA CRITICA
04.02.01	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA NARANJILLO	RUTA CRITICA
04.02.02	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA GARATE	RUTA CRITICA
04.02.03	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA NARANJILLO	RUTA CRITICA
04.02.04	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA GARATE	RUTA CRITICA
04.02.05	PREPARACION DE MATERIAL DE RELLENO	RUTA CRITICA
04.02.06	CARGUIO Y TRANSPORTE INTERNO - MATERIAL DE RELLENO	RUTA CRITICA
04.03.01	CONCRETO F´C=175 KG/CM2 PARA PAÑOS DE CANAL	RUTA CRITICA
04.03.02	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA GARATE	RUTA CRITICA

- Como se describe y en concordancia a las anotaciones del residente de obra, podemos verificar que las partidas afectadas son parte de la ruta crítica de la programación contractual vigente que, para este análisis, está aprobada mediante la Resolución Gerencial N°156-2025-GRSM-PEAM-GG, de manera que, procedemos a la recopilación de la data necesaria para el análisis respectivo de la posible afectación de las partidas de la ruta crítica, esto referido, en función al metrado ofertado, duración, fecha de inicio y termino de la partida involucrada en la afectación; de manera que se tiene lo siguiente:

PARTIDAS DEL PROGRAMACION VIGENTE
(Resolución Gerencial N° 156-2025-GRSM-PEAM-GG)

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO	DURACION	F. INICIO	F. TERMINO
04.01.02	CORTE DE TERRENO NATURAL PARA CONFORMAR SECCION DE CANAL	m3	4,631.99	420 DIAS	19/09/2024	29/11/2025
04.01.03	EXCAVACIÓN DE BASE DE CANAL PARA MEJORAMIENTO DEL TERRENO DE FUNDACION	m3	16,842.84	423 DIAS	23/09/2024	6/12/2025
04.01.04	EXCAVACIÓN DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA	m3	50,197.89	452 DIAS	26/09/2024	7/01/2026
04.01.05	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	21,053.55	441 DIAS	6/10/2024	6/01/2026
04.01.06	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION PARA CAMINO DE VIGILANCIA CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	1,614.76	440 DIAS	18/10/2024	17/01/2026
04.01.07	CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA DE CANAL	m3	109,382.60	450 DIAS	12/10/2024	21/01/2026
04.01.08	EXCAVACION DE CAJA DE CANAL	m3	48,906.08	440 DIAS	26/10/2024	25/01/2026
04.02.01	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA NARANJILLO	m3	105,640.73	440 DIAS	23/09/2024	23/12/2025
04.02.02	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA GARATE	m3	26,410.18	440 DIAS	23/09/2024	23/12/2025
04.02.03	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA NARANJILLO	m3	105,640.73	440 DIAS	26/09/2024	26/12/2025
04.02.04	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA GARATE	m3	26,410.18	440 DIAS	29/09/2024	29/12/2025
04.02.05	PREPARACION DE MATERIAL DE RELLENO	m3	132,050.91	440 DIAS	4/10/2024	3/01/2026
04.02.06	CARGUIO Y TRANSPORTE INTERNO - MATERIAL DE RELLENO	m3	132,050.91	380 DIAS	6/10/2024	6/11/2025
04.03.01	CONCRETO F´C=175 KG/CM2 PARA PAÑOS DE CANAL	m3	9,413.60	425 DIAS	21/11/2024	5/02/2026
04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PAÑOS DE CANAL	m2	6,611.21	420 DIAS	10/11/2024	20/01/2026

- Seguido a ello, se procede a verificar los avances de la obra mediante los metrados valorizados correspondiente a cuatro periodos de trabajo, el cual incluye al periodo de afectación de las partidas involucradas en la presente ampliación de plazo; bajo ese contexto podemos determinar lo siguiente:

METRADOS VALORIZADOS

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	VAL N° 05 01 - 30 NOV	VAL N° 06 01 - 31 DIC	VAL N° 07 01 - 31 ENE	VAL N° 08 1 - 28 FEB	VAL N° 09 1 - 31 MAR	VAL. ACUMULADA
04.01.02	CORTE DE TERRENO NATURAL PARA CONFORMAR SECCION DE CANAL	m3	114.40	0.00	0.00	0.00	0.00	**4,631.99**
04.01.03	EXCAVACIÓN DE BASE DE CANAL PARA MEJORAMIENTO DEL TERRENO DE FUNDACION	m3	486.00	804.00	1,522.00	1,386.00	1,952.00	**9,115.63**
04.01.04	EXCAVACIÓN DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA	m3	1,397.37	456.00	494.00	0.00	9,274.81	**19,371.88**
04.01.05	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	416.25	690.00	671.25	958.75	1,388.75	**5,866.02**

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 183-2025-GRSM-PEAM-GG

04.01.06	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION PARA CAMINO DE VIGILANCIA CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	94.76	0.00	0.00	0.00	0.00	**1,614.76**
04.01.07	CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA DE CANAL	m3	19,979.44	14,074.40	7,128.32	9,056.91	11,324.67	**76,424.84**
04.01.08	EXCAVACION DE CAJA DE CANAL	m3	7,152.93	4,158.47	2,558.47	661.50	575.55	**15,106.92**
04.02.01	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA NARANJILLO	m3	25,000.00	0.00	10,000.00	0.00	22,500.00	**87,500.00**
04.02.02	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA GARATE	m3	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**21,500.00**
04.02.03	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA NARANJILLO	m3	25,000.00	0.00	10,000.00	0.00	22,500.00	**87,500.00**
04.02.04	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA GARATE	m3	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**21,500.00**
04.02.05	PREPARACION DE MATERIAL DE RELLENO	m3	25,213.05	17,272.40	9,013.25	0.00	15,870.27	**85,491.10**
04.02.06	CARGUIO Y TRANSPORTE INTERNO - MATERIAL DE RELLENO	m3	25,213.05	17,272.40	9,013.25	0.00	15,870.27	**85,491.10**
04.03.01	CONCRETO F´C=175 KG/CM2 PARA PAÑOS DE CANAL	m3	1,066.17	929.12	424.03	98.66	162.65	**2,680.63**
04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PAÑOS DE CANAL	m2	785.45	637.22	254.31	54.00	177.75	**1,908.73**

- Entonces, bajo los datos anteriores, procedemos a verificar la afectación de las partidas independientemente, según los avances programados y ejecutados, de manera que se tiene lo siguiente:

Partida – 04.01.02 – CORTE DE TERRENO NATURAL PARA CONFORMAR SECCION DE CANAL

PARTIDA	04.01.02	CORTE DE TERRENO NATURAL PARA CONFORMAR SECCION DE CANAL			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
19/09/2024	29/11/2025	420 DIAS	4,631.99 m3	100.00%	11.03 m3
DIFERENCIA DE PERIODO					
437 DIAS					

AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	474.23 m2	10.24%	31/10/2024	4,517.59 m2	97.53%
30/11/2024	805.08 m2	17.38%	30/11/2024	4,631.99 m2	100.00%
31/12/2024	1,146.97 m2	24.76%	31/12/2024	4,631.99 m2	100.00%
31/01/2025	1,488.85 m2	32.14%	31/01/2025	4,631.99 m2	100.00%
28/02/2025	1,797.65 m2	38.81%	28/02/2025	4,631.99 m2	100.00%
13/03/2025	1,941.02 m2	41.90%	13/03/2025	4,631.99 m2	100.00%
31/03/2025	2,139.54 m2	46.19%	31/03/2025	4,631.99 m2	100.00%
METRADO AFECTADO		2,690.97 m3	DIAS AFECTADO		244

Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de 87.29% superior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 82.62% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se tiene un avance de 75.24% sobre el programado; para el mes de enero, se obtuvo un avance de 67.86% sobre el programado; para el mes de febrero, se tiene un avance de 61.19% sobre el programado y para el mes de marzo, se tiene un avance de 53.81% sobre el programado, de manera que para

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 183-2025-GRSM-PEAM-GG

al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de marzo, se tiene un avance de 58.10% superior al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 244 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.

Partida 04.01.03 – EXCAVACIÓN DE BASE DE CANAL PARA MEJORAMIENTO DEL TERRENO DE FUNDACION

PARTIDA	04.01.03	EXCAVACIÓN DE BASE DE CANAL PARA MEJORAMIENTO DEL TERRENO			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
23/09/2024	6/12/2025	423 DIAS	16,842.84 m3	100.00%	39.82 m3
DIFERENCIA DE PERIODO					
440 DIAS					
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	1,552.89 m2	9.22%	31/10/2024	2,965.63 m2	17.61%
30/11/2024	2,747.41 m2	16.31%	30/11/2024	3,451.63 m2	20.49%
31/12/2024	3,981.76 m2	23.64%	31/12/2024	4,255.63 m2	25.27%
31/01/2025	5,216.10 m2	30.97%	31/01/2025	5,777.63 m2	34.30%
28/02/2025	6,331.00 m2	37.59%	28/02/2025	7,163.63 m2	42.53%
13/03/2025	6,848.63 m2	40.66%	13/03/2025	7,982.21 m2	47.39%
31/03/2025	7,565.34 m2	44.92%	31/03/2025	9,115.63 m2	54.12%
METRADO AFECTADO		1,133.59 m3	DIAS AFECTADO		29

Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de 8.39% superior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 4.18% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se tiene un avance de 1.63% sobre el programado; para el mes de enero, se obtuvo un avance de 3.33% sobre lo programado; para el mes de febrero, se tiene un avance de 4.94% sobre el programado y para el mes de marzo, se tiene un avance de 9.20% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de marzo, se tiene un avance de 6.73% superior al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 29 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.

Partida 04.01.04 – EXCAVACIÓN DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA

PARTIDA	04.01.04	EXCAVACIÓN DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
26/09/2024	7/01/2026	452 DIAS	50,197.89 m3	100.00%	111.06 m3
DIFERENCIA DE PERIODO					
469 DIAS					
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	3,998.06 m2	7.96%	31/10/2024	0.00 m2	0.00%
30/11/2024	7,329.78 m2	14.60%	30/11/2024	1,397.37 m2	2.78%
31/12/2024	10,772.56 m2	21.46%	31/12/2024	1,853.37 m2	3.69%
31/01/2025	14,215.33 m2	28.32%	31/01/2025	2,347.37 m2	4.68%
28/02/2025	17,324.94 m2	34.51%	28/02/2025	2,347.37 m2	4.68%
13/03/2025	18,768.68 m2	37.39%	13/03/2025	6,482.90 m2	12.91%
31/03/2025	20,767.71 m2	41.37%	31/03/2025	12,209.02 m2	24.32%
METRADO AFECTADO		-12,285.78 m3	DIAS AFECTADO		-111

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 183-2025-GRSM-PEAM-GG

Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance menor al programado, de manera, que se configura en una ejecución de retraso, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de -7.96% inferior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de -11.82% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se tiene un avance de -17.77% sobre el programado; para el mes de enero, se tiene un avance de -23.64% sobre el programado; para el mes de febrero, se tiene un avance de -29.84% sobre el programado y para el mes de marzo, se tiene un avance de -17.05% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de marzo, se tiene un avance de -24.47% inferior al programado, programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y término del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 111 días calendario de retrasado al programado. Analizando la partida en mención, podemos verificar que, para el último periodo valorizado (marzo), la diferencia de metrado entre el programado y ejecutado, existe una diferencia negativa de 8,558.69 m2, que equivalen a 77 días de retaso imputables al contratista, no quedando días de cuantificables que podrían ser procedentes; pero a la terminación del periodo de afectación (del 11 de marzo al 13 de marzo) existe una diferencia negativa de 12,285.78 m2, que equivalen a 110 días de retaso imputables al contratista, quedando en 1 día cuantificables como máximo y que podrían ser procedentes, que es la afectación determinada final; concluyendo de manera que esta partida si se encuentra afectada por los efectos de la lluvia, en un periodo máximo de 1 día calendario. Según la determinación analítica siguiente.

DIAS	Δ=%V - %P	Δ=MV - MP	D.R.I.C	DIAS PARC.	DIAS. PROCED.	K1
36	-7.96%	-3,998.06	-36.00	-36	75	
66	-11.82%	-5,932.41	-53.42	-53	58	3,331.72 m2
97	-17.77%	-8,919.19	-80.31	-80	31	3,442.78 m2
128	-23.64%	-11,867.96	-106.86	106	217	3,442.78 m2
156	-29.84%	-14,977.57	-134.86	134	245	3,109.60 m2
169	-24.47%	-12,285.78	-110.63	-110	1	
187	-17.05%	-8,558.69	-77.07	-77	34	3,442.78 m2

(*) D.R.I.C. = Días de Retraso Imputable al Contratista

Partida 04.01.05 – MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO

PARTIDA	04.01.05	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERI			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
6/10/2024	6/01/2026	441 DIAS	21,053.55 m3	100.00%	47.74 m3
DIFERENCIA DE PERIODO					
458 DIAS					

AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	1,241.25 m2	5.90%	31/10/2024	1,620.22 m2	7.70%
30/11/2024	2,673.47 m2	12.70%	30/11/2024	2,036.47 m2	9.67%
31/12/2024	4,153.42 m2	19.73%	31/12/2024	2,726.47 m2	12.95%
31/01/2025	5,633.38 m2	26.76%	31/01/2025	3,397.72 m2	16.14%
28/02/2025	6,970.11 m2	33.11%	28/02/2025	4,356.47 m2	20.69%
13/03/2025	7,590.74 m2	36.05%	13/03/2025	5,225.71 m2	24.82%
31/03/2025	8,450.06 m2	40.14%	31/03/2025	6,429.28 m2	30.54%
METRADO AFECTADO		-2,365.02 m3	DIAS AFECTADO		-50

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 183-2025-GRSM-PEAM-GG

Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance menor al programado, de manera, que se configura en una ejecución de retraso, esto referido a que, en el mes de octubre, se obtuvo un avance de significativo de 1.80% superior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de -3.03% sobre lo programado; para el diciembre, se tiene un avance de -6.78% sobre el programado; para el mes de enero, se tiene un avance de -10.62% sobre el programado; para el mes de febrero, se tiene un avance de -12.41% sobre el programado y para el mes de marzo, se tiene un avance de -9.60% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de marzo, se tiene un avance de -11.23% inferior al programado, programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y término del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 50 días calendario de retrasado al programado. Analizando la partida en mención, podemos verificar que, para el último periodo valorizado (marzo), la diferencia de metrado entre el programado y ejecutado, existe una diferencia negativa de 2,020.78 m2, que equivalen a 39 días de retaso imputables al contratista, no quedando días cuantificables que podrían ser procedentes, pero a la terminación del periodo de afectación (del 11 de marzo al 13 de marzo) existe una diferencia negativa de 2,365.02 m2, que equivalen a 47 días de retaso imputables al contratista, quedando en 3 días cuantificables como máximo y que podrían ser procedentes, que es la afectación determinada final; concluyendo de manera que esta partida si se encuentra afectada por los efectos de la lluvia, en un periodo máximo de 3 días calendario. Según la determinación analítica siguiente.

DIAS	Δ=%V - %P	Δ=MV - MP	D.R.I.C	DIAS PARC.	DIAS. PROCED.	K1
26	1.80%	378.97	0.00			
56	-3.03%	-637.00	-13.34	-10	37	1,432.21 m2
87	-6.78%	-1,426.95	-29.89	-27	21	1,479.95 m2
118	-10.62%	-2,235.66	-46.83	-44	4	1,479.95 m2
146	-12.41%	-2,613.64	-54.75	-52	-4	1,336.73 m2
159	-11.23%	-2,365.02	-47.54	-47	3	
177	-9.60%	-2,020.78	-42.33	-39	8	1,479.95 m2

(*) D.R.I.C. = Días de Retraso Imputable al Contratista

Partida 04.01.06 – MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION PARA CAMINO DE VIGILANCIA CON MATERIAL DE PRESTAMO

PARTIDA	04.01.06	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION PARA CAMINO DE VIGILA			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
18/10/2024	17/01/2026	440 DIAS	1,614.76 m3	100.00%	3.67 m3
DIFERENCIA DE PERIODO					
457 DIAS					

AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	51.38 m2	3.18%	31/10/2024	1,520.00 m2	94.13%
30/11/2024	161.48 m2	10.00%	30/11/2024	1,614.76 m2	100.00%
31/12/2024	275.24 m2	17.05%	31/12/2024	1,614.76 m2	100.00%
31/01/2025	389.01 m2	24.09%	31/01/2025	1,614.76 m2	100.00%
28/02/2025	491.77 m2	30.45%	28/02/2025	1,614.76 m2	100.00%
13/03/2025	539.48 m2	33.41%	13/03/2025	1,614.76 m2	100.00%
31/03/2025	605.54 m2	37.50%	31/03/2025	1,614.76 m2	100.00%
METRADO AFECTADO		1,075.28 m3	DIAS AFECTADO		293

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 183-2025-GRSM-PEAM-GG

Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de 90.95% superior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 90.00% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se tiene un avance de 82.95% sobre el programado; para el mes de enero, se tiene un avance de 75.91% sobre el programado; para el mes de febrero, se tiene un avance de 69.55% sobre el programado y para el mes de marzo, se tiene un avance de 62.50% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de marzo, se tiene un avance de 66.59% superior al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 293 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.

Partida 04.01.07 – CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA DE CANAL

PARTIDA	04.01.07	CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA DE CANAL			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
12/10/2024	21/01/2026	450 DIAS	109,382.60 m3	100.00%	243.07 m3
DIFERENCIA DE PERIODO					
467 DIAS					
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	4,861.45 m2	4.44%	31/10/2024	14,861.10 m2	13.59%
30/11/2024	12,153.62 m2	11.11%	30/11/2024	34,840.54 m2	31.85%
31/12/2024	19,688.87 m2	18.00%	31/12/2024	48,914.94 m2	44.72%
31/01/2025	27,224.11 m2	24.89%	31/01/2025	56,043.26 m2	51.24%
28/02/2025	34,030.14 m2	31.11%	28/02/2025	65,100.17 m2	59.52%
13/03/2025	37,190.08 m2	34.00%	13/03/2025	69,849.23 m2	63.86%
31/03/2025	41,565.39 m2	38.00%	31/03/2025	76,424.84 m2	69.87%
METRADO AFECTADO		32,659.14 m3	DIAS AFECTADO		135

Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de 9.14% superior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 20.74% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se tiene un avance de 26.72% sobre el programado; para el mes de enero, se tiene un avance de 26.35% sobre el programado; para el mes de febrero, se tiene un avance de 28.40% sobre el programado y para el mes de marzo, se tiene un avance de 31.87% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de marzo, se tiene un avance de 29.86% superior al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 135 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 183-2025-GRSM-PEAM-GG

Partida 04.01.08 – EXCAVACION DE CAJA DE CANAL

PARTIDA	04.01.08	EXCAVACION DE CAJA DE CANAL			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
26/10/2024	25/01/2026	440 DIAS	48,906.08 m3	100.00%	111.15 m3
DIFERENCIA DE PERIODO					
457 DIAS					
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	666.90 m2	1.36%	31/10/2024	0.00 m2	0.00%
30/11/2024	4,001.41 m2	8.18%	30/11/2024	7,152.93 m2	14.63%
31/12/2024	7,447.06 m2	15.23%	31/12/2024	11,311.40 m2	23.13%
31/01/2025	10,892.72 m2	22.27%	31/01/2025	13,869.87 m2	28.36%
28/02/2025	14,004.92 m2	28.64%	28/02/2025	14,531.37 m2	29.71%
13/03/2025	15,449.88 m2	31.59%	13/03/2025	16,296.18 m2	33.32%
31/03/2025	17,450.58 m2	35.68%	31/03/2025	18,739.76 m2	38.32%
METRADO AFECTADO		846.30 m3	DIAS AFECTADO		8

Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de -1.36% superior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 6.44% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se tiene un avance de 7.90% sobre el programado; para el mes de enero, se obtuvo un avance de 6.09% sobre el programado; para el mes de febrero, se tiene un avance de 1.08% sobre el programado y para el mes de marzo, se tiene un avance de 2.64% sobre el programado, de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de marzo, se tiene un avance de 1.73% superior al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 8 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.

Partida 04.02.01 – EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA NARANJILLO

PARTIDA	04.02.01	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA NARANJILLO			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
23/09/2024	23/12/2025	440 DIAS	105,640.73 m3	100.00%	240.09 m3
DIFERENCIA DE PERIODO					
457 DIAS					
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	9,363.61 m2	8.86%	31/10/2024	10,000.00 m2	9.47%
30/11/2024	16,566.39 m2	15.68%	30/11/2024	35,000.00 m2	33.13%
31/12/2024	24,009.26 m2	22.73%	31/12/2024	35,000.00 m2	33.13%
31/01/2025	31,452.13 m2	29.77%	31/01/2025	45,000.00 m2	42.60%
28/02/2025	38,174.72 m2	36.14%	28/02/2025	45,000.00 m2	42.60%
13/03/2025	41,295.92 m2	39.09%	13/03/2025	54,435.48 m2	51.53%
31/03/2025	45,617.59 m2	43.18%	31/03/2025	67,500.00 m2	63.90%
METRADO AFECTADO		13,139.56 m3	DIAS AFECTADO		55

Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de 0.60% superior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 17.45% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se tiene un avance de 10.40% sobre el programado; para el mes de enero, se tiene un avance de 12.82% sobre el programado; para el mes de febrero, se tiene un avance de 6.46% sobre el programado y para el mes de marzo, se tiene un avance

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 183-2025-GRSM-PEAM-GG

de 20.71% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de marzo, se tiene un avance de 12.44% superior al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 55 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.

Partida 04.02.02 – EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA GARATE

PARTIDA	04.02.02	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA GARATE			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
23/09/2024	23/12/2025	440 DIAS	26,410.18 m3	100.00%	60.02 m3
DIFERENCIA DE PERIODO					
457 DIAS					
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	2,340.90 m2	8.86%	31/10/2024	0.00 m2	0.00%
30/11/2024	4,141.60 m2	15.68%	30/11/2024	14,000.00 m2	53.01%
31/12/2024	6,002.31 m2	22.73%	31/12/2024	14,000.00 m2	53.01%
31/01/2025	7,863.03 m2	29.77%	31/01/2025	14,000.00 m2	53.01%
28/02/2025	9,543.68 m2	36.14%	28/02/2025	14,000.00 m2	53.01%
13/03/2025	10,323.98 m2	39.09%	13/03/2025	14,000.00 m2	53.01%
31/03/2025	11,404.40 m2	43.18%	31/03/2025	14,000.00 m2	53.01%
METRADO AFECTADO		3,676.02 m3	DIAS AFECTADO		62

Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de -8.86% inferior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 37.33% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se tiene un avance de 30.28% sobre el programado; para el mes de enero, se tiene un avance de 23.24% sobre el programado; para el mes de febrero, se tiene un avance de 16.87% sobre el programado y para el mes de marzo, se tiene un avance de 9.83% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de marzo, se tiene un avance de 13.92% superior al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 62 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.

Partida 04.02.03 – CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA NARANJILLO

PARTIDA	04.02.03	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA NARANJILLO			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
26/09/2024	26/12/2025	440 DIAS	105,640.73 m3	100.00%	240.09 m3
DIFERENCIA DE PERIODO					
457 DIAS					
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	8,643.33 m2	8.18%	31/10/2024	10,000.00 m2	9.47%
30/11/2024	15,846.11 m2	15.00%	30/11/2024	35,000.00 m2	33.13%
31/12/2024	23,288.98 m2	22.05%	31/12/2024	35,000.00 m2	33.13%
31/01/2025	30,731.85 m2	29.09%	31/01/2025	45,000.00 m2	42.60%
28/02/2025	37,454.44 m2	35.45%	28/02/2025	45,000.00 m2	42.60%
13/03/2025	40,575.64 m2	38.41%	13/03/2025	54,435.48 m2	51.53%
31/03/2025	44,897.31 m2	42.50%	31/03/2025	67,500.00 m2	63.90%
METRADO AFECTADO		13,859.84 m3	DIAS AFECTADO		58

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 183-2025-GRSM-PEAM-GG

Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de 1.28% superior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 18.13% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se tiene un avance de 11.09% sobre el programado; para el mes de enero, se tiene un avance de 13.51% sobre el programado; para el mes de febrero, se tiene un avance de 7.14% sobre el programado y para el mes de marzo, se tiene un avance de 21.40% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de marzo, se tiene un avance de 13.12% superior al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 58 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.

Partida 04.02.04 – CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA GARATE

PARTIDA	04.02.04	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA GARATE			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
29/09/2024	29/12/2025	440 DIAS	26,410.18 m3	100.00%	60.02 m3
DIFERENCIA DE PERIODO					
457 DIAS					

AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	1,980.76 m2	7.50%	31/10/2024	0.00 m2	0.00%
30/11/2024	3,781.46 m2	14.32%	30/11/2024	14,000.00 m2	53.01%
31/12/2024	5,642.17 m2	21.36%	31/12/2024	14,000.00 m2	53.01%
31/01/2025	7,502.89 m2	28.41%	31/01/2025	14,000.00 m2	53.01%
28/02/2025	9,183.54 m2	34.77%	28/02/2025	14,000.00 m2	53.01%
13/03/2025	9,963.84 m2	37.73%	13/03/2025	14,000.00 m2	53.01%
31/03/2025	11,044.26 m2	41.82%	31/03/2025	14,000.00 m2	53.01%
METRADO AFECTADO		4,036.16 m3	DIAS AFECTADO		68

Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de -7.50% inferior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 38.69% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se tiene un avance de 31.65% sobre el programado; para el mes de enero, se tiene un avance de 24.60% sobre el programado; para el mes de febrero, se tiene un avance de 18.24% sobre el programado y para el mes de marzo, se tiene un avance de 11.19% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de marzo, se tiene un avance de 15.28% superior al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 68 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 183-2025-GRSM-PEAM-GG

Partida 04.02.05 – PREPARACION DE MATERIAL DE RELLENO

PARTIDA	04.02.05	PREPARACION DE MATERIAL DE RELLENO			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
4/10/2024	3/01/2026	440 DIAS	132,050.91 m3	100.00%	300.12 m3
DIFERENCIA DE PERIODO					
457 DIAS					
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	8,403.24 m2	6.36%	31/10/2024	18,122.13 m2	13.72%
30/11/2024	17,406.71 m2	13.18%	30/11/2024	43,335.18 m2	32.82%
31/12/2024	26,710.30 m2	20.23%	31/12/2024	60,607.58 m2	45.90%
31/01/2025	36,013.88 m2	27.27%	31/01/2025	69,620.83 m2	52.72%
28/02/2025	44,417.12 m2	33.64%	28/02/2025	69,620.83 m2	52.72%
13/03/2025	48,318.63 m2	36.59%	13/03/2025	76,276.10 m2	57.76%
31/03/2025	53,720.71 m2	40.68%	31/03/2025	85,491.10 m2	64.74%
METRADO AFECTADO		27,957.48 m3	DIAS AFECTADO		94

Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de 7.36% superior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 19.64% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se tiene un avance de 25.67% sobre el programado para el mes de enero, se tiene un avance de 25.45% sobre el programado; para el mes de febrero, se tiene un avance de 19.09% sobre el programado y para el mes de marzo, se tiene un avance de 24.06% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de marzo, se tiene un avance de 21.17% superior al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 94 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.

Partida 04.02.06 – CARGUIO Y TRANSPORTE INTERNO - MATERIAL DE RELLENO

PARTIDA	04.02.06	CARGUIO Y TRANSPORTE INTERNO - MATERIAL DE RELLENO			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
6/10/2024	6/11/2025	380 DIAS	132,050.91 m3	100.00%	347.50 m3
DIFERENCIA DE PERIODO					
397 DIAS					
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	9,035.06 m2	6.84%	31/10/2024	18,122.13 m2	13.72%
30/11/2024	19,460.13 m2	14.74%	30/11/2024	43,335.18 m2	32.82%
31/12/2024	30,232.71 m2	22.89%	31/12/2024	60,607.58 m2	45.90%
31/01/2025	41,005.28 m2	31.05%	31/01/2025	69,620.83 m2	52.72%
28/02/2025	50,735.35 m2	38.42%	28/02/2025	69,620.83 m2	52.72%
13/03/2025	55,252.88 m2	41.84%	13/03/2025	76,276.10 m2	57.76%
31/03/2025	61,507.92 m2	46.58%	31/03/2025	85,491.10 m2	64.74%
METRADO AFECTADO		21,023.22 m3	DIAS AFECTADO		61

Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de 6.88% superior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 18.08% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se tiene un avance de 23.00% sobre el programado; para el mes de enero, se tiene un avance de 21.67% sobre el programado; para el mes de febrero, se tiene un avance de 14.30% sobre el programado y para el mes de marzo, se tiene un

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 183-2025-GRSM-PEAM-GG

avance de 18.16% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de marzo, se tiene un avance de 15.92% superior al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 61 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.

Partida 04.03.01–CONCRETO F´C=175 KG/CM2 PARA PAÑOS DE CANAL

PARTIDA	04.03.01	CONCRETO F´C=175 KG/CM2 PARA PAÑOS DE CANAL			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
21/11/2024	5/02/2026	425 DIAS	9,413.60 m3	100.00%	22.15 m3
DIFERENCIA DE PERIODO					
442 DIAS					
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	0.00 m2	0.00%	31/10/2024	0.00 m2	0.00%
30/11/2024	221.50 m2	2.35%	30/11/2024	1,066.17 m2	11.33%
31/12/2024	908.14 m2	9.65%	31/12/2024	1,995.29 m2	21.20%
31/01/2025	1,594.77 m2	16.94%	31/01/2025	2,419.32 m2	25.70%
28/02/2025	2,214.96 m2	23.53%	28/02/2025	2,517.98 m2	26.75%
13/03/2025	2,502.91 m2	26.59%	13/03/2025	2,586.19 m2	27.47%
31/03/2025	2,901.60 m2	30.82%	31/03/2025	2,680.63 m2	28.48%
METRADO AFECTADO		83.28 m3	DIAS AFECTADO		4

Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 8.97% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se tiene un avance de 11.55% sobre el programado; para el mes de enero, se tiene un avance de 8.76% sobre el programado; para el mes de febrero, se tiene un avance de 3.22% sobre el programado y para el mes de marzo, se tiene un avance de -2.35% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de marzo, se tiene un avance de 0.88% superior al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 4 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.

Partida 04.03.02–ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PAÑOS DE CANAL

PARTIDA	04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PAÑOS DE CANAL			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
10/11/2024	20/01/2026	420 DIAS	6,611.21 m3	100.00%	15.74 m3
DIFERENCIA DE PERIODO					
437 DIAS					
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024			31/10/2024	0.00 m2	0.00%
30/11/2024	330.56 m2	5.00%	30/11/2024	785.45 m2	11.88%
31/12/2024	818.53 m2	12.38%	31/12/2024	1,422.67 m2	21.52%
31/01/2025	1,306.50 m2	19.76%	31/01/2025	1,676.98 m2	25.37%
28/02/2025	1,747.25 m2	26.43%	28/02/2025	1,730.98 m2	26.18%
13/03/2025	1,951.88 m2	29.52%	13/03/2025	1,986.99 m2	30.05%
31/03/2025	2,235.22 m2	33.81%	31/03/2025	2,341.48 m2	35.42%
METRADO AFECTADO		35.11 m3	DIAS AFECTADO		3

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 183-2025-GRSM-PEAM-GG

Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 6.88% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se tiene un avance de 9.14% sobre el programado; para el mes de enero, se obtuvo un avance de 5.60% sobre el programado; para el mes de febrero, se tiene un avance de -0.25% sobre el programado y para el mes de marzo, se tiene un avance de 1.61% sobre el programado, de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de marzo, se tiene un avance de 0.53% superior al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 3 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.

CUDRO RESUMEN DE ANALISIS DE LA AFECTACION POR LA AMPLIACION DE PLAZO N°08.

- En ese contexto, se realiza un cuadro resumen de la afectación de las partidas de la ruta crítica, en relación a los efectos de las lluvias para el periodo la circunstancia de la ampliación de plazo N°08.

RESUMEN DE AFECTACION REAL DE LAS PARTIDAS					
PARTIDA	DESCRIPCION	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	METRADO AFECTADO	PLAZO AFECTADO
04.01.02	CORTE DE TERRENO NATURAL PARA CONFORMAR SECCION DE CANAL	19/09/2024	29/11/2025	0.00 m3	0 Días
04.01.03	EXCAVACIÓN DE BASE DE CANAL PARA MEJORAMIENTO DEL TERRENO DE FUNDACION	23/09/2024	6/12/2025	0.00 m3	0 Días
04.01.04	EXCAVACIÓN DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA	26/09/2024	7/01/2026	-12,285.78 m3	-1 Días
04.01.05	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO	6/10/2024	6/01/2026	-2,365.02 m3	-3 Días
04.01.06	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION PARA CAMINO DE VIGILANCIA CON MATERIAL DE PRESTAMO	18/10/2024	17/01/2026	0.00 m3	0 Días
04.01.07	CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA DE CANAL	12/10/2024	21/01/2026	0.00 m3	0 Días
04.01.08	EXCAVACION DE CAHA DE CANAL	26/10/2024	25/01/2026	0.00 m3	0 Días
04.02.01	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA NARANJILLO	23/09/2024	23/12/2025	0.00 m3	0 Días
04.02.02	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA GARATE	23/09/2024	23/12/2025	0.00 m3	0 Días
04.02.03	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA NARANJILLO	26/09/2024	26/12/2025	0.00 m3	0 Días
04.02.04	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA GARATE	29/09/2024	29/12/2025	0.00 m3	0 Días
04.02.05	PREPARACION DE MATERIAL DE RELLENO	4/10/2024	3/01/2026	0.00 m3	0 Días
04.02.06	CARGUIO Y TRANSPORTE INTERNO - MATERIAL DE RELLENO	6/10/2024	6/11/2025	0.00 m3	0 Días
04.03.01	CONCRETO F´C=175 KG/CM2 PARA PAÑOS DE CANAL	21/11/2024	5/02/2026	0.00 m3	0 Días
04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PAÑOS DE CANAL	10/11/2024	20/01/2026	0.00 m3	0 Días

- En tal sentido, desde el punto de vista analítico, se determina que, la solicitud de Ampliación de Plazo N°08, que presenta el contratista de obra, mediante la Carta N°070-2025-CCS1/ETV/RC a la supervisión de obra, en donde a sus facultades, presenta su postura mediante la Carta Múltiple N°010-2025-CONSORCIO SUPERVISOR CANAL SHICA-CNSD/RC a la Entidad, se

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 183-2025-GRSM-PEAM-GG

determina procedente, por la determinación en la afectación en el metrado ejecutado en relación al metrado programado, hecho que se desarrolla en el efecto directo sobre las partidas 04.01.04 – EXCAVACIÓN DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA; 04.01.05 y MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO, por un periodo de tres (03) días calendario como máximo. De manera que, según la petición del contratista de obra, donde invoca la circunstancia de la ampliación de plazo por medio del cuaderno de obra, donde dicha circunstancia inicia en los asientos N°325 y 326, termina en los asientos 332 y 333, por un periodo de tres (03) días calendario, siendo el periodo de afectación de la cuantificación del contratista del 11.03.2025 al 13.03.2025, y bajo el contexto de la determinación cuantitativa, dicha petición se enmarca dentro la afectación total real, en función al análisis presentado en el presente informe, se considera procedente la reclamación de Ampliación de Plazo N°08, por un periodo de tres(03) días calendario, en base a la causal descrita en el Art. 197 del RLCE, literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; para este caso específico, por los efectos de las lluvias producidas en el periodo real afectado del 11.03.2025 al 13.03.2025.

REPRESENTACIÓN GRAFICA DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO.

- En el presente punto, se representa gráficamente las ampliaciones de plazo procedentes que han hecho que el plazo contractual de la obra se haya modificado, con el propósito de verificar y evitar los traslapes y duplicidad en los plazos adicionales otorgados; par tal caso es como sigue.

PLAZO CONTRACTUAL	=	540 DIAS							
FECHA DE INICIO PROG.	=	21/06/2024							
FECHA DE TERMINO PROG.	=	12/12/2025							
SUSPENSIONES DE PLAZO	=	SP 1							
		54							
AMPLIACIONES DE PLAZO	=	AP 1	AP 2	AP 3	AP 4	AP 5	AP 6	AP 7	AP 8
		0	4	3	3	7	4	8	3
NUEVA FECHA DE TERMINO DE OBRA			=	**8/03/2026**					
TOTAL DE DIAS DE PLAZO MODIFICADO			=	**626 DIAS**					

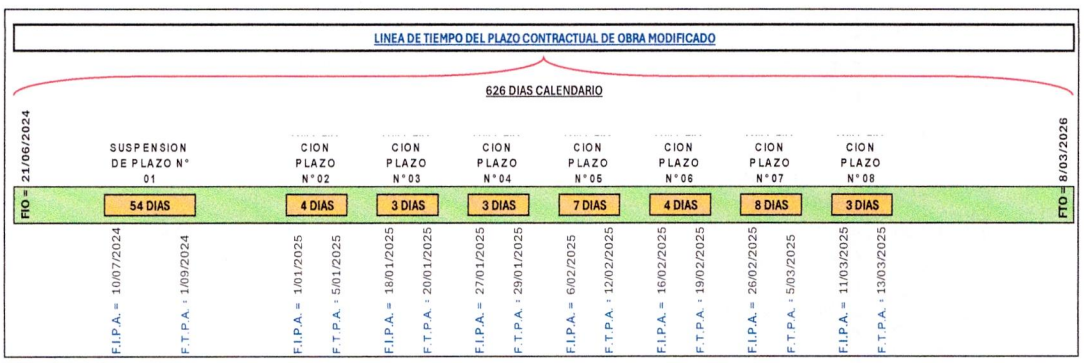

Nota:

- *FIO = Fecha de Inicio de Obra.*
- *FTO = Fecha de Termino de Obra.*
- *F.I.P.A. = Fecha de Inicio del Periodo de Afectación.*
- *F.T.P.A. = Fecha de Término del Periodo de Afectación.*

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 183-2025-GRSM-PEAM-GG

CONCLUYENDO

En concordancia al artículo 34 de la Ley N°30225 y los artículos 197, 198 y 205 del D.S.N°344-2018-EF – Reglamento de Ley de Contrataciones por el Estado, donde indica que el contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente; como también indica que estas solicitudes deben estar debidamente sustentadas, esta administración de contrato opina lo siguiente:

- Declarar Procedente la solicitud de Ampliación de Plazo N°08, por el periodo de tres (03) días calendario; solicitada por el contratista de obra, en base a la causal descrita en el Art. 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; para este caso específico, por los efectos de las lluvias, por la determinación en la afectación en el metrado ejecutado en relación al metrado programado, hecho que se desarrolla en el efecto directo sobre las partidas 04.01.04 – EXCAVACIÓN DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA y 04.01.05 – MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO, por un periodo de tres (03) días calendario como máximo. De manera que, según la petición del contratista de obra, donde invoca la circunstancia de la ampliación de plazo por medio del cuaderno de obra, donde da inicio a la circunstancia en los asientos N°325 y 326 y termina en los asientos 332 y 333, por un periodo de tres (03) días calendario, siendo el periodo de afectación real del 11/03/2025 al 13/03/2025; esta administración de contrato de obra, luego de ejecutar un análisis detallado tal como se describe en el presente informe, considera procedente la reclamación de ampliación de plazo N°08, en base a la causal descrita en el Art. 197 del citado Reglamento, literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; para este caso específico, por los efectos de la lluvias producidos en el periodo antes descrito.
- De manera que, según la vigencia del plazo contractual modificado (626 días calendario) que terminaba el jueves 05 de marzo de 2026; con la PROCEDENCIA de la Solicitud de Ampliación de Plazo N°08, el término de obra se desplaza al domingo 08 de marzo de 2026.

RECOMENDANDO

- Se recomienda a la entidad, declarar la procedencia a la solicitud de Ampliación de Plazo N°08, por un periodo de tres (03) días calendario; mediante Acto Resolutivo, solicitado por el contratista de obra, por la causal descrita en el Art. 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; para este caso específico, por los efectos de las lluvias, siendo la afectación sobre las partidas 04.01.04 – EXCAVACIÓN DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA y 04.01.05 – MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO, por un periodo de tres (03) días calendario como máximo según el análisis de esta administración de contrato. De manera que, de la petición del contratista de obra, donde invoca la circunstancia de la ampliación de plazo por medio del cuaderno de obra, se ha determinado que la afectación es por un periodo de tres (03) días calendario, siendo el periodo de afectación del 11/03/2025 al 13/03/2025; en base a la causal descrita en el Art. 197 del citado Reglamento, literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 183-2025-GRSM-PEAM-GG

- Se recomienda a la entidad notificar al Contratista de Obra dentro de los 15 días hábiles, que determina el reglamento de contrataciones del estado; siendo el plazo máximo de la entidad para que proceda con la notificación el 29 de abril del 2025; (en concordancia con los artículos 198.2 y 198.3 del RLCE).

Que, el Director de Infraestructura, mediante Informe N°0497-2025-GRSM-PEAM-GEIN, manifiesta a esta Gerencia General que, en atención al Informe Técnico N°014 – 2025 – MAPF, emitido por el administrador de contrato de la Obra: *"Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Principal Luchador - Shica en los Distritos de Soritor, Habana y Calzada de la Provincia de Moyobamba - Departamento de San Martín"*, donde indica declarar procedente la solicitud de ampliación de plazo N°08 por el periodo de tres (03) días calendarios en concordancia a la Carta Múltiple N°010-2025-CONSORCIO SUPERVISOR CANAL SHICA – CNSD/RC, donde el supervisor de la obra remite opinión sobre la procedencia de la solitud de ampliación de plazo N°08.
Asimismo, luego de la verificación de la documentación presentada, esta gerencia comparte lo manifestado por administrador de obra, declarar procedente la Ampliación de Plazo N°08, por tres (03) días calendario, en base a la causal descrita en el Art. 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; para este caso específico, por los efectos de las lluvias, por la determinación en la afectación en el metrado ejecutado en relación al metrado programado, hecho que se desarrolla en el efecto directo sobre las partidas 04.01.04 – EXCAVACIÓN DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA y 04.01.05 – MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO, por un periodo de tres días calendario como máximo. De manera que, según la petición del contratista de obra, donde invoca la circunstancia de la ampliación de plazo por medio del cuaderno de obra, donde da inicio a la circunstancia en los asientos N°325 y 326 y termina en los asientos 332 y 333, por un periodo de tres (03) días calendario, siendo el periodo de afectación del 11.03.2025 al 13.03.2025; esta administración de contrato de obra, luego de ejecutar un análisis detallado tal como se describe en el presente informe, considera procedente parcialmente la reclamación de ampliación de plazo N°08, en base a la causal descrita en el Art. 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; para este caso específico, por los efectos de la lluvias producidos en el periodo antes descrito.
En ese sentido, de acuerdo a lo indicado líneas arriba se solicita que por medio de su despacho sea aprobado mediante documento resolutivo la solicitud de Ampliación de Plazo N°08 por el periodo de tres (03) días calendario, de manera que según la vigencia del plazo contractual modificado la obra terminaba el 05 de marzo del 2026 y con la PROCEDENCIA de la Solicitud de Ampliación de Plazo N°08; el término de obra se desplaza al 08 de marzo del 2026.

Que, estando a los Informes Técnicos, referidos precedentemente, respecto a la solicitud de Ampliación de Plazo N°08, en la ejecución de la obra: "*Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal principal Luchador – Shica en los distritos de Soritor, Habana y Calzada de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín"*, con CUI N°2508317, resulta procedente la citada ampliación de plazo, debiendo emitirse la resolución gerencial respectiva.

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 183-2025-GRSM-PEAM-GG

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°89-2025-GRSM/GR de fecha 25-04-2025, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Gerencia de Ejecución de Inversiones y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N°08, por tres (03) días calendario, solicitada por el Consorcio Canal Shica 1, contratista de la ejecución de la Obra: "*Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal principal Luchador – Shica en los distritos de Soritor, Habana y Calzada de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín*", con CUI N°2508317; siendo el periodo de afectación del 11.03.2025 al 13.03.2025; con lo que el término de obra será el 08 de marzo de 2026; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Consorcio Canal Shica 1, al Consorcio Supervisor Canal Shica, a la Gerencia de Ejecución de Inversión y a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese;

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO GERENTE GENERAL

Ing. Milton Arévalo Muñoz
Gerente General.